

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 8 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación en procedimiento sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía. Resolución de archivo del expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal de la resolución de archivo del expediente sancionador CA-40/2017 a la persona presuntamente responsable, en el expediente que a continuación se detalla, donde se resuelve el sobreseimiento del procedimiento sancionador por presunta infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y su archivo, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente CA-40-2017.

Persona denunciada: Juan Rodríguez Moreno, con DNI número 28764307-R.

Infracción: Art. 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Transcurrido el plazo anteriormente citado o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación para interponer recurso de alzada bien ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, bien ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de marzo de 2018.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»